

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00128
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GINNA MARCELA PRIETO CASTILLO
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER PEREZ BELLO

Se tiene presentado en tiempo el escrito de contestación de la demanda y formulación de excepciones que presenta el demandado –su apoderada- mediante correo electrónico del 16/17/2021.

En atención a que la parte actora recorrió el escrito exceptivo mediante memorial aportado vía correo electrónico el 4/08/2021, por economía procesal el despacho prescinde del traslado de que el art. 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(4)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdidd93ebfd043f8d7b091f150e07d604bdaa00cb82ba5e3de24da4db6a5b12**
Documento generado en 02/03/2022 07:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>